

AÑO CIX - N° 28.415
CORRIENTES, MIÉRCOLES 17 de NOVIEMBRE de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 4

Citaciones - Interior Pág: N° 7

Sección General

Licitaciones Pág: N° 13

Convocatorias Pág: N° 13

Edictos municipales Pág: N° 17



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

Dirección General de Rentas

Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0675

Corrientes, 13 May 2021

Visto:

El expte. Nº 123-1401-00263-21, donde el Sr. PARED OSVALDO QUILINO, C.U.I.T. Nº 20-05759804-3, con domicilio en Paraje Arroyo Aquino S/N, de la Localidad de Lavalle, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 62.815 y;

Considerando:

Que, a fs. 20, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe N° 523/21), manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en 14/01/2.021.

Que, a fs. 21, la ASESORIA LEGAL, (Informe N° 993/21) expresa que el contribuyente ha cumplimentado con los requisitos y documentaciones necesarios a fin de conferir con lo requerido, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 14/01/2.021.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve

Artículo 1º: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 62.815, solicitada por el Sr. PARED OSVALDO QUILINO, C.U.I.T. Nº 20-05759804-3, con domicilio en Paraje Arroyo Aquino S/N, de la Localidad de Lavalle, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 14 de Enero de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.

I: 15/11 V: 17/11

Dirección General De Rentas

Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0370

Corrientes, 25 Mar 2021

Visto:

El Expte. Nº 123-2801-00759-21, donde la Sra. CÁCERES MARÍA TERESA, C.U.I.T. Nº 27-20958312-2, con domicilio en Ruta Provincial Nº 13 - Km. Nº 30, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 130.163, y;

Considerando:

Que, a fs. 13, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe N° 236/21) manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 28/01/21, en referencia a la fecha de iniciación de estas actuaciones.

Que, a fs. 14, la ASESORIA LEGAL (Informe N° 406/21) expresa que analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 28/01/21.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve

Artículo 1º: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 130.163, solicitada por la Sra. CÁCERES MARÍA TERESA, C.U.I.T. Nº 27-20958312-2, con domicilio en Ruta Provincial Nº 13 - Km. Nº 30, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 28 de Enero de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.

I: 15/11 V: 17/11

**Dirección General De Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0296
Corrientes, 15 Mar 2021**

Visto:

El Expte. Nº 123-1512-13060-2.020, donde el Sr. AMICONI RAMÓN ROQUE, C.U.I.T. Nº 23-05741967-9, con domicilio en Cuarta Sección -Malvinas S/N, de la Localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 7.658, y;

Considerando:

Que, a fs. 12, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 186/2.021) manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 15/12/2.020, en referencia a la fecha de iniciación de estas actuaciones.

Que, a fs. 13, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 173/2.021) expresa que, analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 15/12/2.020.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve

Artículo 1º: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 7.658, solicitada por el Sr. AMICONI RAMÓN ROQUE, C.U.I.T. Nº 23-05741967-9, con domicilio en Cuarta Sección - Malvinas S/N, de la Localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 15 de Diciembre de 2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.

I: 15/11 V: 17/11

**Dirección General De Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0169
Corrientes, 17 Feb 2021**

Visto:

El expte. Nº 123-0801-00142-2.021, donde la Sra. GAMARRA LIDIA DEL PILAR, C.U.I.T. Nº 27-13007023-5, con domicilio en Cuarta Sección - Angu S/N, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 76.482, y;

Considerando:

Que, a fs. 13, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 204/2.021) manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal, en fecha 08/01/2.021.

Que, a fs. 14, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 217/2.021) expresa que, analizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja, del Título de Marca y Señal Nº 76.482, a partir del 08/01/2.021.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve

Artículo 1º: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 76.482, solicitada por la Sra. GAMARRA LIDIA DEL PILAR, C.U.I.T. Nº 27-13007023-5, con domicilio en Cuarta Sección -Angu S/N, de la Localidad de Saiadas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 08 de Enero de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.

I: 15/11 V: 17/11

**Dirección General de Rentas
Resolución General (D.G.R.) Nº 221/2.021
Corrientes, 09 de Noviembre de 2.021**

Visto:

Las atribuciones y facultades de reglamentación e implementación, otorgadas a este Organismo por los artículos 9º, 10º y 47º del Código Fiscal y la necesidad de organizar la actuación administrativa durante el mes de enero, del corriente año en relación al contexto de feria administrativa, y;

Considerando:

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 9º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes, la Dirección General de Rentas es el organismo encargado de la aplicación del Código y Leyes Especiales.

Que, conforme al marco normativo indicado, se autoriza a esta Dirección General, en el Código Fiscal en su artículo 10º, inciso 6º a *"dictar normas generales con el objeto de aplicar e interpretar este Código y leyes especiales y fijar procedimientos administrativos."*, como así también, en el artículo 47º se dispone que *"... el pago de los impuestos, tasas y contribuciones deberá ser efectuado por los contribuyentes dentro de los plazos que fije el Poder Ejecutivo y en la forma que establezca la Dirección General de Rentas"* y en referencia al Impuesto sobre los Ingresos

<p>Brutos en el artículo 137º, se determina que <i>“El Impuesto se liquidará por declaración jurada, en los plazos y condiciones que determine la Dirección General de Rentas, la que establecerá, asimismo, la forma y plazos de inscripción de los contribuyentes y demás responsables.”</i></p> <p>Que, esta Dirección General resulta competente para el dictado de la presente, en función de las facultades y prerrogativas conferidas por la normativa Fiscal de la Provincia de Corrientes.</p> <p>Que, conforme lo establece el artículo 14º inciso d) del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes, los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo las excepciones previstas en la ley, habilitando <i>“antes del vencimiento del plazo se lo podrá ampliar de oficio o a instancia de parte, por el tiempo razonable que se fijare mediante resolución fundada y siempre que no resultare perjudicado derecho de terceros.”</i></p> <p>Que, obra en esta actuación el dictamen favorable del Departamento Técnico Jurídico.</p> <p>Por Ello La Dirección General de Rentas Resuelve</p> <p>Artículo 1º: ESTABLECER feria fiscal extraordinaria desde el día 01 de enero del año 2.022 hasta el día 15 de enero del año 2.022, ampliándose de oficio los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes ante este Organismo, vinculados a la actividad administrativa relacionadas con tributos a cargo de contribuyentes y/o responsables.</p>	<p>Artículo 2º: DETERMINAR que la feria dispuesta en el artículo precedente, no prorroga ni afecta los vencimientos dispuesto por la norma fiscal o el calendario de vencimientos dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial.</p> <p>Artículo 3º: COMUNÍQUESE a los Departamentos, Delegaciones y Receptorías dependientes de esta Dirección General y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes vía correo electrónico. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Organismo en Internet. Cumplido procedase a su archivo.</p> <p>Dr. Fabian Boleas I: 16/11 V: 18/11</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Justicia Inspección de Personas Jurídicas</p> <p>Por Acta de Constitución de la ASOCIACION CIVIL DE FUTBOL AMATEUR DE UNIFORMADOS, que fueron otorgado por RESOLUCIÓN Nº 0122/2021 de FECHA 23 de agosto de 2021.</p> <p>Donde fueron de las del siguientes Comisión Directiva. Presidente: Gustavo Javier Cristaldo DNI 29.980.621. HASTA 25/06/23. Secretario: Rubén Darío Comas DNI 33.243.157. HASTA 25/06/23. Tesorero: Juan Cruz Fernández DNI 41.775.689. HASTA 25/06/23.</p> <p>I: 17/11 V: 19/11</p>
Sección Judicial	
Citaciones - Capital	
<p style="text-align: center;">Expte. N° 55352/10</p> <p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, Dra. Varinia Machado Feris, sito en calle 9 de Julio 1099, Piso 7º, cita y emplaza a herederos o sucesores de la Sra. ELENA MARTINA GOMEZ D.N.I. N° 6.660.365, quien falleciera el 04/05/2010, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados "ALARCON ALICIA JOSEFINA C/GOMEZ CASIMIRO Y/O SUS SUCESTORES Y/O IFASHANU ABIUDUN OLAGBAJU S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 55352/10. Secretaria N° 27. Corrientes, 04 de noviembre de 2021.</p> <p>Lidia Inés Zacarias – Secretaria I: 16/11 – V: 17/11.-</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° 184450/19</p> <p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de esta Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 7º Piso, a cargo de la Dra. VARINIA ROEMRO FERIS, hace saber que en los autos caratulados: "ACUÑA ESTEBAN EZEQUIEL C/ PEREYRA RAMON BALBINO Y/O SEGUROS RIVADAVIA</p>	<p>Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 184450/19, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. LIDIA INES ZACARIAS. se ha resuelto de conformidad con lo previsto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCyC., publicar edictos por DOS Días en el Boletín Oficial y un Diario de los de mayor circulación de esta ciudad, emplazando al Demandado Sr. RAMON BALBINO PEREYRA DNI. 20.118.362. Para que le dentro de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que lo representen en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 147 del citado cuerpo legal. Notifíquese.-</p> <p>Corrientes, 25 de octubre de 2021.- Lidia Inés Zacarias – Secretaria I: 16/11 – V: 17/11.-</p> <p style="text-align: center;">Exp 100199/14</p> <p>La Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Juez del Juzgado Civil Y Comercial N° 2, de esta Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099 - 2º piso,- hace saber que en los autos caratulados "Ferreyra Beatriz Norma, Ferreyra Beatriz Mercedes Y Otros C/ Robert Jose Joaquin Y Toma Jose Joaquin S/ Prescripcion Adquisitiva" Exp 100199/14, que</p>

tramita ante este juzgado, se ha resuelto citar por 2 (dos) días emplazando a todos los herederos de Ruben Ferreira DNI N° 20.676.540 y de Mercedes Beatriz Ferreyra DNI N° 17.667.972 y/o quienes se consideran con derechos al inmueble objeto de la posesión, que conforme Plano de Mensura N° 23.947 "U" practicado el día 22/10/2013 por el Agrimensor Nacional Juan Ramón Pila ubicado en la planta urbana del Departamento Capital, Provincia de Corrientes, Manzana N° 425 F, Lote 14 del B° Santa Margarita. Siendo sus linderos: Al SUR linda con la Propiedad del Sr. Olegario Martínez, cuya línea medianera desde el punto A hasta el punto B con un largo de 20.00 metros con un ancho de 15 centímetros. Al OESTE linda con la propiedad de la Sra. Eugenia Vallejos de Libertad, cuya línea medianera va desde el punto B al punto C con un largo de 10.00 metros y un ancho de 15 centímetros. Al NORTE linda con la Propiedad de José Joaquín Robert Toma, cuya línea medianera va desde el punto C hasta el D con un largo de 20.00 metros y un ancho de 20 centímetros. Y al ESTE, que es su frente, linda con la calle Juan José Paso, delineado por la línea de construcción que va desde el punto A al punto D con un largo 10:00 metros desde la cual parte la edificación en sentido Este -Oeste. Cuyas medidas lineales son al cardinal ESTE, se encuentra el frente de la propiedad que consta de 10 metros e igual medida en su contra frente al cardinal OESTE y al cardinal NORTE mide 20 metros de largo en igual medida en su lado opuesto sobre el cardinal SUR. Con una superficie total de 200 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 33, Folio 1271, Finca 1190 del año 1959 del Departamento Capital de la Provincia de Corrientes y en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes bajo Adrema A1-13742-1. Para que dentro de 5 (cinco) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al/la Defensor/a Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él.

Corrientes, 1 de Noviembre de 2021.-

Dra. Ma. Eugenia Cima de Fagnani. - Secretaria.

I: 16/11 – V: 17/11

Expte. N° 218755/21

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a Quienes Se Consideren Con Derechos Sobre El Inmueble Sitio En Lomas De Gonzalez- La Tercera Sección Del Departamento San Luis Del Palmar Adrema: S1-1454-3 Sin Inscriptión En El Registro De La Propiedad Inmueble. - Linderos: Al Norte: Sobre Ruta N.º al Km N.º 53 AL SUR: S/Mra. =S/Tít. Romero, Juan Ignacio; Al Este: Mra. Maciel Enrique Y Al Oeste: S/Mra. = S/Titular Acosta Bonifacio S/Mra=S/Tít. Ramirez, Luciano y Sena Gregoria y S/ Mra = S/Tít. N de Sandoval. Superficie Total: 454 hectáreas. 90 áreas y 34 centiáreas; para que dentro del plazo de quince (15) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Maciel Victoriano C/ Estado De La Provincia De Corrientes; Municipalidad De San Luis Del Palmar Y/O Quien Se Considere Con

Derechos Sobre El Inmueble S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapion", Expte. N° EXP 218755/21, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el Art.343 del CPCC. -

Juzgado Civil y Comercial N°12, sito en calle 9 de Julio N°1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaria N°24, a cargo del Dr. Rufino José Chequim.- Corrientes, 04 de Noviembre de 2021.-

Dr. Rufino Jose Chequim- Secretario

I: 16/11 – V: 17/11

Expte. N° 55352/10

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, Dra. Varinia Machado Feris, sito en calle 9 de Julio 1099, Piso 7°, cita y emplaza a herederos o sucesores de la Sra. ELENA MARTINA GOMEZ D.N.I. N° 6.660.365, quien falleciera el 04/05/2010, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados "ALARCON ALICIA JOSEFINA C/GOMEZ CASIMIRO Y/O SUS SUCESTORES Y/O IFASHANU ABIUDUN OLAGBAJU S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 55352/10. Secretaria N° 27. Corrientes, 04 de noviembre de 2021.

Lidia Inés Zacarias – Secretaria

I: 16/11 – V: 17/11.-

EXPTE. N° 184450/19

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de esta Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 7° Piso, a cargo de la Dra. VARINIA ROEMRO FERIS, hace saber que en los autos caratulados: "ACUÑA ESTEBAN EZEQUIEL C/ PEREYRA RAMON BALBINO Y/O SEGUROS RIVADAVIA Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 184450/19, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. LIDIA INES ZACARÍAS. se ha resuelto de conformidad con lo previsto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCyC., publicar edictos por DOS Días en el Boletín Oficial y un Diario de los de mayor circulación de esta ciudad, emplazando al Demandado Sr. RAMON BALBINO PEREYRA DNI. 20.118.362. Para que le dentro de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que lo representen en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 147 del citado cuerpo legal. Notifíquese.-

Corrientes, 25 de octubre de 2021.-

Lidia Inés Zacarias – Secretaria

I: 16/11 – V: 17/11.-

Expte N° 9690/17

Se Le Hace Saber A La Señora Laura Baldovino, DNI N° 25.428.403, que en los autos caratulados "Beyer Teresa S/ Adopción", Expte N° 9690/17, que se tramita ante el

Juzgado de Menores N°2 de Corrientes, cito en Pellegrini N° 917 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente Resolución, "N° 1.013 de Corrientes, 03 de junio de 2020, 1°) Atento a las manifestaciones vertidas en audiencia informativa de fs. 153 y vta, lo establecido en los Arts. 145 y 146 del C. P.C. Y C., y demás constancias de autos, Publíquense Edictos Citatorios para la Señora Laura Baldovino, DNI N° 25.428.403, en un Diario Local y en Boletín Oficial por el término perentorio de Dos (02) días, a efectos de presentarse en estos actuados, a estar a derecho, Bajo Apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en juicio, en caso de incomparencia injustificada. 2°) Procédase a emitir las comunicaciones, y notificaciones conforme Acdos. Ext. 9/20 y 10/20 y Pto. 3° Anexo IV del Acdo. Ext. 10 y 11/20. Notifíquese. Fdo. Edgardo Enrique Frutos- Juez- Uzgado De Menores N°2- Corrientes.

Eduardo Frutos – Juez

I: 17/11 – V: 18/11

Expte. N° 57493

El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Pablo Martín Teler Reyes, sito en la calle 9 de julio n° 1099, 6° piso, de la Localidad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, en los autos caratulados "Pirelli Navarro Graciela Alejandra, Pirelli Navarro María Carla Y Pirelli Navarro María Laura C/ Mariani Nicasio Arnaldo, Mariani Candelario Raul, Mariani Edmundo Escolastico, Mariani Angela, Mariani Benita Dolores, Mariani Francisco Javier S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 57493, cita y emplaza a estar a derecho en el término de 30 días a herederos de los señores Nicasio Arnaldo Mariani, Candelario Raul Mariani Y Angela Mariani y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bolívar n° 1084 de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Tomo 449; Folio 128705, Finca 58585, año 1948 de la ciudad de Corrientes, individualizada como Lote 9, manzana 275, Adrema A1- 03880-1, con una superficie total de 237,76 mts 2, mide 26,29 mts. De frente y 14,49 mts. de fondo, con los siguientes linderos, al norte su frente sobre calle Bolívar, al Sur y al Este con la Propiedad de las Sras. María Idalina Cristina y María Isabel Cristina de Solari, y al Este con la propiedad del Sr. Hector Leon Aceval; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Corrientes, 11 de agosto de 2021

Graciela Checenelli – Secretaria

I: 17/11 – V: 17/11

Expte. N° 195958/19

El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Ramiro A. Enriquez Gonzalez (Prosecretario Sustituto), sito en calle 9 de Julio N° 1.099, 4° piso de la Ciudad de

Corrientes, hace saber que en autos: "Indumentaria Laboral Srl S/ Concurso Preventivo" Expte. N° 195958/19", se dispuso Homologar la propuesta de acuerdo preventivo efectuada por la concursada a fs. 342, ratificada a fs. 354, de conformidad a lo previsto por el art. 45 de la ley 24.522 y Declarar concluido el presente concurso preventivo, manteniendo la inhabilitación general de bienes oportunamente decretada, hasta el cumplimiento del acuerdo. Además por Resolución N° 203 de fecha 09 de septiembre de 2021 se procedió a la regulación de honorarios profesionales de los funcionarios y letrados intervinientes en el concurso. Publíquese por un día en el diario de publicaciones legales. Corrientes, 12 de octubre de 2021.-

Dr. Ramiro Enriquez Gonzalez – Prosecretario

I: 17/11 – V: 17/11

Expte. N° 199400/20

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA ARIEL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. N° 199400/20, en trámite ante la Secretaría N° 19, se ha dictado la Resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "N° 239. Corrientes, 01 de noviembre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) REGULAR los honorarios profesionales de la Sra. ERIKA ALEXANDRA ORTIZ, en la suma de pesos cuatrocientos tres mil seiscientos cincuenta y siete con ochenta y un centavos (\$403.657,81). 2°) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. CARLOS JORGE LÓPEZ y MARÍA SILVIA ARAUJO, como apoderados de la fallida, en la suma de pesos ciento setenta y dos mil novecientos noventa y seis con veinte centavos (\$172.996,20). 3°) Los profesionales intervinientes deberán acompañar constancia AFIP-DGI en el plazo perentorio de cinco días de notificados de la presente, bajo apercibimiento de ser considerados monotributistas (Art. 9 de la Ley 5822 y Art. 278 L.C.Q.). 4°) PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 L.C.Q.). 5°) Cumplido con ello, transcurridos diez (10) días desde la última publicación (Art. 218, párrafo cuarto, L.C.Q.), elévese la presente a la Alzada en consulta (Art. 272 L.C.Q.). 6°) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría N° 19 – Corrientes, 11 de noviembre de 2021.-

Dra MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ

I: 17/11 V: 18/11

Citaciones - Interior

Expte. P11 56006/7

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "AYALA HECTOR TIMOTEO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR - P. LIBRES", Expte. P11 56006/7, se notifica a HECTOR TIMOTEO AYALA, D.N.I. Nº 24.709.435, del cual se desconoce su actual domicilio, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 795 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de dos mil veintiuno.- A LA PRIMERA CUESTION, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION, S. Sa. dijo: ... FALLO: I) DICTAR SENTENCIA DE SOBRESIEMIENTO respecto de HECTOR TIMOTEO AYALA, D.N.I. Nº 24.709.435, demás circunstancias personales de constancias en autos, en el presente expediente P11 56006/7, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el Art. 336, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese, y en virtud de no conocerse el paradero del sobreseído, dese a conocer por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley, y archívese. ... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." Secretaría Nº 2 de Instrucción, Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz
I: 15/11 V: 19/11

Expte Nº P11 24540/92

MACIEL LUIS P/SUP. LESIONES GRAVES-P. LIBRES"
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS MACIEL, D.N.I. Nº 17.501.299, argentino, nacido el 10/01/1966 en esta ciudad, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Resolución y Sentencia dictados en autos que se transcriben y en lo pertinente dicen: "Nº 1267 : Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 21 días del mes de mayo de dos mil siete; AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO Nº 480, de fecha 18 de marzo de 1993, el cual dispone declarar la rebeldía del imputado LUIS MACIEL, D.N.I. Nº 17.501.299, nacido el día 10 de enero de 1966, en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, argentino... DEJANDOLO SIN EFECTO NI VALOR ALGUNO. 2º) Líbrese oficio a la Unidad Regional IV... con

asiento en esta ciudad; solicitándose que impartan las directivas... Fdo.: Mario Guido Lucero. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1 Subrogante. Ante mí: Dr. Francisco Miguel Pesoa - Abogado Secretario."; y "SENTENCIA Nº796..... En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA... A LA SEGUNDA... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESIEMIENTO a LUIS MACIEL, D.N.I. Nº 17.501.299, argentino, nacido el 10/01/1966 en esta ciudad, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES GRAVES, previsto en el artículo 90 del Código Penal, en calidad de coautor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose el domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto a fin de notificarle tanto de la Revocatoria de Rebeldía resuelta oportunamente por Auto Nº 1267, del 21/05/2007, como de lo dispuesto en la presente sentencia, y habiéndose omitido en su momento librar oficios informando dicha revocatoria y orden de detención decretada respecto de LUIS MACIEL, líbrese oficios a las respectivas Fuerzas y a los diferentes entes gubernamentales, y oportunamente vuelvan las actuaciones a la Dirección General de Archivos de esta ciudad, dejándose debida constancia. Fdo: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción Nº 1, Dra. Mónica Rosana Verón, Abogada Secretaria." SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de 2021.

Dr. Gabriel Aldaz
I: 15/11 V: 19/11

Expte Nº BXP 7805/21

LA DRA IRMA SANCHEZ DE TATARINOFF, JUEZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA DE BELLA VISTA CORRIENTES, EN LA CAUSA CARATULADA "ACUÑA ALFREDO EUGENIO C/ DARIA PEREZ DE INSAURRALDE Y/O SUS HEREDEROS QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE Nº BXP 7805/21 CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15) A HEREDEROS Y/O ACREEDORES DE LA SEÑORA DARIA PEREZ Y/O TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 99 PARCELA 9,8 Y 15 EN CALLE CONSTITUCIÓN Nº1400 DE ESTA CIUDAD DE BELLA VISTA (CORRIENTES), CONSTANTE DE 37,24 MTS DE FRENTE POR 36,30 MTS. DE FONDO; SUPERFICIE TOTAL DE 1.783,93 METROS CUADRADOS; INSCRIPTO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES AL TOMO 452, FOLIO 129251 FIA 58807 AÑO 1913, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, BAJO ADREMA B1-11691-1; Y LA SEGUNDA FRACCIÓN SE DESCONOCE; DEL EJIDO URBANO DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA (CTES) A QUE COMPAREZCAN A TOMAR LA DEBIDA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA BAJO

APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 145, 146, 147, Y 343 SS Y CC DEL C.P.C. Y C. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE DOS DÍAS.

BELLA VISTA (CORRIENTES). 07/jul/2021

Karina Villaverde Zoni – Secretaria

I: 16/11 – V: 17/11.-

Expte Nº VXP-5532

El Doctor Alfredo Hernán Behr, Juez Civil Comercial de Menores Familia y Laboral de la ciudad de Gobernador Ing. Valentín Virasoro, Provincia de Corrientes, Secretaría Nº2 a cargo del Dr. Enrique Alejandro Carbó, en los autos caratulados: FASSA DORA LILIANA C/ ANTUNEZ FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (RECARATULADO) Expte. Nº VXP-5532 CITA Y EMPLAZA por el termino de Quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley a ANTUNEZ FRANCISCO D.N.I. Nº 5.691.008, y a los herederos del mismo y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble individualizado como: LOTE 13 de la MANZANA 70 S/C – PARTIDA INMOBILIARIA: W3-1796-1, ANTECEDENTES TECNICOS: Dup. 801-A; 504-A, que se encuentra sobre la calle Lisandro de la Torre entre Remedios de Escalada de San Martín y Ñaembe de la localidad de Gobernador Virasoro, Depto. de Santo Tome (Ctes), publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, (art. 343 del CPC Y C), a efectos de presentarse en los presentes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de pobre y ausentes, para que lo represente en juicio, en caso de incomparencia injustificada.-

La presente se publicara por dos (2) días.-

Enrique Alejandro Cargo – Prosecretario

I: 16/11 – V: 17/11.-

Expte Nº PXL 5545/10

PEDERNERA LUIS ALBERTO P/ SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. - LA CRUZ"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS ALBERTO PEDERNERA, D.N.I. Nº 32.530.365, nacido el día cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº ...804..... Paso de los Libres, 04 de noviembre de 2021. FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente a LUIS ALBERTO PEDERNERA, D.N.I. Nº 32.530.365, cuyos demás datos filiatorios y de identidad personal, como así también su actual domicilio se ignoran, en orden al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, DE ASISTENCIA FAMILIAR, previsto y penado por el artículo 1 de la ley 13.944, incorporada al C. Penal y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal.; sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin

perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiéese, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES Nº 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

Dr. Gabriel Aldaz

I: 16/11 V: 23/11

Expte Nº PXL 14045/14

AYALA JORGE ALBERTO P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. P.LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JORGE ALBERTO AYALA, D.N.I. Nº 31.608.307, profesión gomero, nacido el 31 de diciembre de 1984, en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, siendo hijo de Manuel Alberto Ayala (F) y de Estella Maris Tulian cuyo último domicilio se ignora, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº803..... Paso de los Libres, 04 de noviembre de 2021. FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente a JORGE ALBERTO AYALA, D.N.I. Nº 31.608.307, cuyos demás datos filiatorios y de identidad personal, como así también su actual domicilio se ignoran, en orden al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, DE ASISTENCIA FAMILIAR, previsto y penado por el artículo 1 de la ley 13.944, incorporada al C. Penal y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal.; sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente ARCHIVESE..... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES Nº 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

Dr. Gabriel Aldaz

I: 16/11 V: 23/11

Expte Nº PXL 20795/17

OLIVERA JOSE ALBERTO P/ SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término

de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JOSE ALBERTO OLIVERA, cuyos demás datos filiatorios y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 773. PASO DE LOS LIBRES, 15 de octubre de 2.021. FALLO: 1º).- SOBRESER al ciudadano JOSE ALBERTO OLIVERA, cuyos demás datos filiatorios y últimos domicilios se desconocen, por DESOBEDIENCIA JUDICIAL que encuadra en las figuras descriptas por el Art. 239, del Código Penal, del Código Penal, en calidad de autores materiales y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P.; 334, 336 Inc. 4º del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese por edicto y oportunamente ARCHIVESE... Fdo.: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción y Correccional. Ante mí: Dr. JESICA MELINA GOMEZ Secretaria."-

Secretaria de Instrucción Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de noviembre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz
I: 16/11 V: 23/11

Expte Nº PXL 12505/13

SANTANA OMAR GABRIEL P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FLIAR. LA CRUZ"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a OMAR GABRIEL SANTANA, D.N.I. Nº 33.013.225, nacido el día 25 de junio de 1987, en la ciudad de Posadas provincia de Misiones, cuyo último domicilio conocido era en Ch 152, Manzana F, Casa 6 0, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, siendo hijo de David Santana y de Felicia Delia Benitez, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº ...794..... Paso de los Libres, 01 de noviembre de 2021. FALLO: 1º).- SOBRESER libre y definitivamente a OMAR GABRIEL SANTANA, D.N.I. Nº 33.013.225, cuyos demás datos filiatorios y de identidad personal, como así también su actual domicilio se ignoran, en orden al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, DE ASISTENCIA FAMILIAR, previsto y penado por el artículo 1 de la ley 13.944, incorporada al C. Penal y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal.; sin imposición de costas en lo que hace a los gastos del proceso (art. 575 del C.P.P.) y sin perjuicio de los honorarios profesionales que pudiera corresponder. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase,

notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. MONICA VERON- Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES Nº 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

Secretaria de Instrucción Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), 01 de noviembre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz
I: 16/11 V: 23/11

Expte Nº PXM 2431/11

GIMENEZ DUARTE AURELIO P/ VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS SIMPLE EN CONCURSO REAL - M. CASEROS"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de publicación en el Boletín Oficial, a Aurelio Giménez Duarte, de apodo "Chelo", DNI Nº 92.234.413, cuyo último domicilio se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 31 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 09 días del mes de AGOSTO de 2021, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa de cita precedente PXM 2431/11, en la que interviene como sujeto del proceso, el Ministerio Público Fiscal; se planteó las siguientes cuestiones a resolver, PRIMERA: ¿Corresponde SOBRESER la presente Causa por PRESCRIPCION de la ACCION PENAL respecto del imputado Aurelio, Giménez Duarte?; y, SEGUNDA: ¿Qué cabe disponer en materia de costas?. A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER la misma a AURELIO GIMENEZ DUARTE, de apodo: "Chelo", de nacionalidad Paraguayo, Nacionalizado Argentino, DNI: 92.234.413, domiciliado en San Martin Sur, de la localidad de Mocoretá Ctes., en cuanto al delito de Violación de domicilio y Amenazas Art. 150 y 149 bis del C.P. en concurso Real, ambos del Código Penal; (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas.2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.ANTE MÍ:... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez, Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

Secretaria de Instrucción Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de noviembre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz
I: 16/11 V: 23/11

Expte: GXP 41820/21

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1 Dr. Roberto Ulises Candas, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Silvana Colonese de Caneva, en los autos caratulados: "Franco Lidia C/ Propietario Desconocido Y/O Quien O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva", Expte: GXP 41820/21, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos por el término de 10 días a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho le correspondan bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Goya, Mz. Nº 139, parcelas 33 según Catastro, con una superficie total de 259,23 m2, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pasillo público, SUR: José I. Rambado, ESTE: María I. Gonzalez y Victoria M. González y OESTE: Roberto M. Britos y Domingo M. Aguilar Bin, inscripto bajo ADREMA: I1-28650-1, según Plano Mensura Nº 7633-N, practicado por el Agrimensor Roque O. Canteros, debidamente visado por la Dirección General de Catastro y aprobado con fecha 11 de diciembre de 2009. Inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble: No posee. Partida Inmobiliaria: I1-13.900-1 (May. Ext.).

Goya, Ctes., 05 de noviembre de 2021.-

Dra. Silvana Colonese de Caneva – Secretaria
I: 16/11 – V: 17/11

Expte Nº VXP-5532

El Doctor Alfredo Hernán Behr, Juez Civil Comercial de Menores Familia y Laboral de la ciudad de Gobernador Ing. Valentín Virasoro, Provincia de Corrientes, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Enrique Alejandro Carbó, en los autos caratulados: FASSA DORA LILIANA C/ ANTUNEZ FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (RECARATULADO) Expte. Nº VXP-5532 CITA Y EMPLAZA por el término de Quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley a ANTUNEZ FRANCISCO D.N.I Nº 5.691.008, y a los herederos del mismo y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble individualizado como: LOTE 13 de la MANZANA 70 S/C – PARTIDA INMOBILIARIA: W3-1796-1, ANTECEDENTES TECNICOS: Dup. 801-A; 504-A, que se encuentra sobre la calle Lisandro de la Torre entre Remedios de Escalada de San Martín y Ñaembe de la localidad de Gobernador Virasoro, Depto. de Santo Tome (Ctes), publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, (art. 343 del CPC Y C), a efectos de presentarse en los presentes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de pobre y ausentes, para que lo represente en juicio, en caso de incomparencia injustificada.-

La presente se publicará por dos (2) días.-

Enrique Alejandro Cargo – Prosecretario
I: 16/11 – V: 17/11.-

EXPTE Nº BXP 7805/21

LA DRA IRMA SANCHEZ DE TATARINOFF, JUEZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA DE BELLA VISTA CORRIENTES, EN LA CAUSA CARATULADA "ACUÑA ALFREDO EUGENIO C/ DARIA PEREZ DE INSAURRALDE Y/O SUS HEREDEROS QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE Nº BXP 7805/21 CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15) A HEREDEROS Y/O ACREEDORES DE LA SEÑORA DARIA PEREZ Y/O TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 99 PARCELA 9,8 Y 15 EN CALLE CONSTITUCIÓN Nº 1400 DE ESTA CIUDAD DE BELLA VISTA (CORRIENTES), CONSTANTE DE 37,24 MTS DE FRENTE POR 36,30 MTS. DE FONDO; SUPERFICIE TOTAL DE 1.783,93 METROS CUADRADOS; INSCRIPTO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES AL TOMO 452, FOLIO 129251 FIA 58807 AÑO 1913, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, BAJO ADREMA B1-11691-1; Y LA SEGUNDA FRACCIÓN SE DESCONOCE; DEL EJIDO URBANO DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA (CTES) A QUE COMPAREZCAN A TOMAR LA DEBIDA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 145, 146, 147, Y 343 SS Y CC DEL C.P.C. Y C. PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS. BELLA VISTA (CORRIENTES). 07/jul/2021

Karina Villaverde Zoni – Secretaria
I: 16/11 – V: 17/11.-

Expte MXP 10581/20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con Competencia Exclusiva en Familia y Menores, a cargo de la Dra. Elsa Laura López, Secretaria del Dr. Carlos Horacio Queirolo, sito en calle Vicente Mendieta Nº 555 de la ciudad de Monte Caseros, Ctes., se cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la Sra. Liberata Polo-D.N.I. Nº 4.819.909- y/o sus herederos y/o sus legatarios y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes al Folio Real Matrícula Nº 13.931 del Departamento Monte Caseros que se encuentra ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Monte Caseros, individualizada como CHACRA Nº 74, constante de una superficie total de 187.489 m2, Lindando al Norte: calle en medio Juan C. Córdoba, Este y Sur: Suc. De Fermín Marturet y Oeste Fermín Marturet, mediante la publicación de EDICTOS, que se publicaran por el término de TRES (3) días, para que comparezcan a tomar la intervención que en derecho le corresponde en los autos caratulados: "Soto Ramon De La Cruz C/ Toledo Rufina Y Otros S/ Division De Condominio. Expte MXP 10581/20", bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de designarse Defensor Oficial de

Ausentes para que los represente en el proceso (art. 343; 145; 146 y 147 del C.P.C.y C.).

Monte Caseros, 04 de noviembre de 2021

Dr. Carlos Queirolo – Secretario

I: 17/11 – V: 19/11

Expte N° PXL 25721/19

"GARCIA PAULO ALBERTO DCIA. SUP. LESIONES EN RIÑA P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JONATHAN 'JONA' OVIEDO y JOSE DANIEL 'BEBE' OVIEDO, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...820..... : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...15.... días del mes de noviembre de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a JONATHAN 'JONA' OVIEDO y JOSE DANIEL 'BEBE' OVIEDO, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto en el artículo 89 del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de la sobreseída, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 15 de noviembre de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/11 V: 24/11

Expte N° PXL 25722/19

"ENCINA CARINA ELIZABET DCIA. SUP. LESIONES P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUCAS ANDRES MEDINA OVIEDO y JOSE DANIEL 'BEBE' OVIEDO, cuyos demás datos personales se desconocen,

de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...821 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...15.... días del mes de noviembre de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a LUCAS ANDRES MEDINA OVIEDO y JOSE DANIEL 'BEBE' OVIEDO, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto en el artículo 89 del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de los sobreseídos, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 15 de noviembre de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 17/11 V: 24/11

Expte N° PXL 24361/19

"U.E.P.R.I.E.M.A C/ SUP. ABIGEATO (EXTRACCION DE FOTOCOPIAS RESPECTO SITUACION LEGAL DE GONZALEZ SERGIO ALFREDO) P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 2, de la Dra. Mónica Verón en autos caratulados: "U.E.P.R.I.E.M.A. C/SUP. ABIGEATO (EXTRACCION DE FOTOCOPIAS RESPECTO SITUACION LEGAL DE GONZALEZ SERGIO ALFREDO) – P. LIBRES", Expte. PXL N° 16114/15, posteriormente PXL 24361/19; se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 822.- En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa PXL N° 16114/15, posteriormente PXL 24361/19... FALLO: 1º).- SOBRESEER al ciudadano SERGIO ALFREDO GONZÁLEZ, documento nacional de identidad número 30.755.550, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 167 ter primer párrafo, del Código Penal, en calidad de autor material y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P.; 334, 336 Inc. 4º del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de

lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822.- 2º).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 207, de fecha 25 de Marzo de 2.019, el cual dispone DECLARAR la REBELDIA del imputado SERGIO ALFREDO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.755.550, dejándolo sin valor y efecto alguno.- 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra Mónica Verón. Abogada Secretaria.

Paso de los Libres (Ctes.), 15 de noviembre de 2.021.-

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I:17/11 V:24/11

Expte Nº PXL 24361/19

"U.E.P.R.I.E.M.A C/ SUP. ABIGEATO (EXTRACCION DE FOTOCOPIAS RESPECTO SITUACION LEGAL DE GONZALEZ SERGIO ALFREDO) P. LIBRES"

SENTENCIA N° 822 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 15 días del mes de Noviembre de 2021, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL- 24361/19, caratulada: "U.E.P.R.I.E.M.A. C/SUP. ABIGEATO (EXTRACCION DE FOTOCOPIAS RESPECTO SITUACION LEGAL DE GONZALEZ SERGIO ALFREDO) – P. LIBRES", en la que interviene como sujeto del proceso, el Ministerio Público Fiscal; y la Defensa Técnica Dr. Juan Carlos Vischi, se planteó las siguientes cuestiones a resolver, PRIMERA: ¿Corresponde SOBRESER la presente Causa por PRESCRIPCION de la ACCION PENAL?; y, SEGUNDA: ¿Qué cabe disponer en materia de costas?.-

A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: Esta causa instruida a razón del delito de: ABIGEATO, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 167 ter primer párrafo, del Código Penal, del cual resulta imputado el ciudadano SERGIO ALFREDO GONZÁLEZ, y cuya pena conminada en abstracto es de un (6) años de prisión.-

Que se inician las actuaciones por un hecho supuestamente ocurrido en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, el día 10 del mes de Julio de 2015, del cual resulta imputado el ciudadano SERGIO ALFREDO GONZÁLEZ, sin apodo, ni sobrenombres, documento nacional de identidad número 30.755.550, de estado civil: soltero (concubinato), de ocupación peón rural, de nacionalidad Argentina, nacido en esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, el 27 de Junio de 1.984, domiciliado en barrio aeropuerto, cerca de las Carmelitas, de esta ciudad, con instrucción primaria incompleta (4to. grado), que es hijo de:

Benedicto Alfredo González, de estado civil casado, de ocupación peón rural, y de: María Fernández, de estado civil casada, de ocupación ama de casa y demás datos personales se desconocen.-

Que desde la fecha del primer llamado a indagatoria al día de hoy ha transcurrido un lapso mayor que el señalado para que se produzca la prescripción de la acción penal, siendo que ésta, por tal situación, se halla operada en la presente causa, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 3° y 62° del Código Penal.

Que la prescripción de la acción penal funda el carácter interruptivo del progreso de la acción y alentador del sobreseimiento en el desinterés que produce en el estado, por el transcurso del tiempo de continuar con el ejercicio de la pretensión punitiva.

Que en ese orden de cosas, frente a un mero cálculo matemático, desde la fecha del hecho, 10 de julio de 2.015, y la fecha del 1er. llamado a indagatoria, 13 de octubre del año 2.015, hasta la fecha del presente, surge ostensible que ha transcurrido el término máximo de punición privativa de libertad que contempla como pronóstico la norma de reproche, conforme lo regla el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal, por lo que debo entender que la acción penal se ha extinguido por la prescripción, esto es, se ha producido en autos la pérdida del derecho a ejercer la pretensión punitiva por el transcurso de los plazos detallados por la ley (artículo 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal).

A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: Que en materia de costas, debo entender que el caso no corresponde la aplicación de las mismas sin perjuicio de lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822.-

En orden a ello,

FALLO: 1º).- SOBRESER al ciudadano SERGIO ALFREDO GONZÁLEZ, documento nacional de identidad número 30.755.550, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 167 ter primer párrafo, del Código Penal, en calidad de autor material y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P.; 334, 336 Inc. 4° del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 575, del Código Procesal Penal y de los derechos que pudieran corresponder a los profesionales intervinientes conforme lo establecen los artículos 61 y 52 de la Ley 5822.-

2º).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 207, de fecha 25 de Marzo de 2.019, el cual dispone DECLARAR la REBELDIA del imputado SERGIO ALFREDO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.755.550, dejándolo sin valor y efecto alguno.- 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I:17/11 V:24/11

Sección General

Licitaciones

**PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/21**

EXPEDIENTE Nº 09-E-2303-2021
 APERTURA: 16/12/2021 10:00Hs.
 LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 661 DE FECHA 10/11/2021.
 LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO – VIDEO INTEGRADO PARA SALÓN AUDITORIO 9º PISO EDIFICIO 9 DE JULIO 1099 CORRIENTES – SOLUCIÓN LLAVE EN MANO."
 PRESUPUESTO OFICIAL: USD 70.200
 Valor del Pliego: Sin Costo
 Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del

Martes 23/11/2021, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/Sin costo>.

Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección General de Informática, Jefe a/c del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales.
 CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar
I: 12/11 – V: 19/11.

Convocatorias

Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa) Zona Rural convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno a las veintiuna horas en el Salón Parroquial de San Antonio de Padua, sito por calle Av. San Antonio s/nº, Carolina (CP: 3451), para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Informe del Sr. Presidente de la Asociación por la gestión hecha y perspectiva futura.
- 3- Lectura y aprobación de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio nº 3 del 2021.

Stortti, Carmen Susana, Presidente.-

Stortti, Norma Isabel, Secretaria.-

I: 11/11 – V: 17/11.-

INSTITUTO PARA REHABILITACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES "PADRE LEOPOLDO MANDIC"

Convócase a los socios del Instituto Para Rehabilitación de Niños Especiales "Padre Leopoldo Mandic", de la ciudad de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre del Año 2.021, a las veinte horas, en el domicilio de Chaco 1.420 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta,
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos Nº 35 al 31/08/2.019, y el Nº 36 al 31/08/2.020.-
- 3) Elección de Autoridades.-

Alicia M. Escalada, Presidenta.-

María E. Glavas de Jiménez, Secretaria General.-

I: 11/11 – V: 17/11.-

CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A.

Convocase a los señores accionistas de la Clínica de la Mujer y el Niño S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 2021 a las 21 horas en su sede de calle 25 de Mayo Nº 737 de Goya Ctes., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
- 2) Elección de los miembros que componen el directorio y por el término de un año.
- 3) Designación de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y vicepresidente.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerara constituida cualquiera fuera el Número de accionistas presentes. (Artículo 243 Ley 19.550).-

Alejandro Víctor Chamorro, DIRECTOR

I: 11/11 – V: 17/11.-

Bolsa de Comercio Confederada S. A.

Convocase a los Sres. Accionistas de la Bolsa de Comercio Confederada S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día sábado 4 de DICIEMBRE del 2021, a la hora 18:00 en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 726 de la ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes), para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondientes a los Estados Contables cerrados el 31 de julio de 2021.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Evaluación y aprobación de la gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO.-

I: 12/11 – V: 18/11.-

TARAGUY RUGBY CLUB

CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE de 2021 A LAS 21 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE RUTA 12 ACCESO AL EXLAZARETO-CORRIENTES ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
- 2º) Análisis y aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance General de los Ejercicios Nº 54 y 55 que comprenden los períodos que van desde el 01/01/2019 al 31/12/2019 y desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocales Primero, Segundo y Tercero, Vocal Suplente Primero, Segundo, Tercero y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para el inicio, se aplicará el art. 24º de los Estatutos Sociales.

DIEGO FEDERICO GOMEZ COLL, Presidente.-

JUAN RAMON ALBORNOZ, Secretario.-

I: 12/11 – V: 18/11.-

ATENEJO JOSE M. ESTRADA CLUB

Se convoca a los asociados del ATENEJO JOSE M. ESTRADA CLUB a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 30 de noviembre de 2021, a las 20,30 horas en la sede social del Mercedes Golf Club cito en la Av. República Oriental del Uruguay S/N de la ciudad de Mercedes (Ctes.) para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Renovación total de la Comisión Directiva
2. Consideración y Aprobación de las Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Nº 5 correspondiente al año 2018.
3. Consideración y Aprobación de las Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Nº 6 correspondiente al año 2019.
4. Consideración y Aprobación de las Memoria y

Balance General del Ejercicio Económico Nº 7 correspondiente al año 2020.

5. Designación de 2 socios para firmar el Acta. Si a la hora fijada no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de una hora, transcurrida la cual se iniciará la Asamblea con el número de asociados presentes.

Arreche José Luis, Presidente.-

Moulia Diego Emilio, Vicepresidente.-

I: 16/11 – V: 23/11.-

BIBLIOTECA POPULAR MARCELINO A. ELZONDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la BIBLIOTECA POPULAR "MARCELINO A. ELZONDO" a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día sábado 4 DE DICIEMBRE de 2021 a las 18:00 hs, en la sede social, ubicada en Bergamini 273, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta anterior
2. Elección de los asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Consideración Memoria y Balance período 1º de septiembre 2019 al 31 de agosto 2020. Y Balance período 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.
5. Clausura de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores asociados, que en el horario establecido no habiendo QUÓRUM LEGAL, se realizará la Asamblea con el número de asociados presentes, luego de media hora reloj de espera.

La Comisión Directiva.-

I: 16/11 – V: 18/11.-

Biblioteca Popular Sarmiento

Convocase a los señores socios de la "Biblioteca Popular Sarmiento" a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día: 15 de diciembre de 2021, a partir de las 20 horas, en la sede de la Institución, sito en calle Corrientes nº 957 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.-
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, y Estados contables correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2020.-
- 3.- Elección de siete (7) miembros titulares (Presidente-Vicepresidente-Secretario General-Secretario de actas-Tesorero y dos (2) vocales titulares), por el término de dos (2) años, por vencimiento de mandatos (art.15 del estatuto).-
- 4.- Elección de dos (2) vocales suplentes, por el término de dos (2) años, por vencimiento de mandatos (art. 15 del estatuto).-
- 5.- Elección de tres (3) miembros – dos (2) titulares y un

(1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, por vencimiento de mandatos (art. 16 del estatuto).-

La Comisión Directiva.-

I: 17/11 - V: 17/11.-

El Paraíso de Benta Sociedad Anonima

Se convoca a los Señores Accionistas de EL PARAÍSO DE BENTA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 2021 a las 19.00 horas en el domicilio social sito en la calle Caá Guazú 1138 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.

Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, cuadros y anexos e informe del Síndico y del Auditor por los ejercicios económicos financieros finalizados el 30 de Junio de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Consideración de los resultados del ejercicio y su asignación por los ejercicios económicos financieros finalizados el 30 de junio de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Consideración de lo actuado por el Directorio de los económicos financieros finalizados el 30 de junio de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Elección de un Director Titular y de un Director Suplente por el término de dos años

Se deja constancia que queda a disposición de los Señores Accionistas copias de la documentación requeridas por el artículo 234 inc 1 de la Ley General de Sociedades Comerciales en el domicilio cito en Gobernador Gómez 853 de la ciudad de Curuzú Cuatiá de Lunes a Viernes en el horario de 18 a 19,30 horas.

Orlando Samuel Benta, Director.-

I: 17/11 V: 24/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Sauce

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAUCE, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de diciembre de 2021 a las 20 hs, en el cuartel de Bomberos Voluntarios de Sauce, sito en calle Rivadavia 849, de la ciudad de Sauce, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Consideración de la Memoria y Estados Contables practicados al 31 de diciembre de 2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.

Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

Javier Currie, Presidente.-

Carlos Romano, Secretario.-

I: 17/11 - V: 17/11.-

Empresa Silvia S.A.

El Directorio de EMPRESA SILVIA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de noviembre de 2021 a las 10 horas, en el local de su sede social sito en calle Av. Sarmiento N° 375 de la ciudad de Goya y para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera del plazo estatutario

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, balance general y demás cuadros que integran los estados contables e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2021.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de comunicar su asistencia a este Directorio con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (Art. 238 Ley 19550).-

Osvaldo Antonio Spessot, Presidente.-

I: 17/11 - V: 24/11.-

Asociación Católica de Servicio a la Juventud Femenina

ORIENTACION PARA LA JOVEN, Corrientes, adherida a la Asociación Católica de Servicio a la Juventud Femenina, llama a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2021 a las 17hs., en su sede "Hogar Betania", en calle Tucumán 1341.

Se considerará el siguiente Orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

Renovación de Miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de dos(2) socias para firmar el Acta de la Asamblea.-

Art. 38: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán constituidas por la mitad más uno de los socios con derecho a voto (para la primera citación una hora después de la estipulada). Las resoluciones se tomarán por mayoría de los socios presentes que tengan derecho a voto.-

La Comisión Directiva.-

I: 17/11 - V: 17/11.-

Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la UNNE

La ASOCIACIÓN COOPERADORA de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNNE convoca a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 10 de diciembre de 2021 a las 10 horas, en la sede de la mencionada Facultad, sita en Av. Libertad N° 5450-Planta Baja de la FOUNNE de la Ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente temario ORDEN DEL DIA:

<p>Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término Consideración de la Memoria y Balance de los períodos 2020, 2021 Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual. Cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero (3) tres Vocales titulares, 3 (tres) Vocales suplentes Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización constituida por un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por cesar en su mandato actual. Cargos a cubrir (1) Revisora de Cuentas. Aumento de la cuota societaria Nota 1. La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios activos en condiciones de participar de las mismas y si no hubiere este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, salvo que los presentes decidieran una segunda convocatoria. Tendrán derecho a voto, los socios que tengan su cuota al día Nota 2. El plazo para la presentación de listas en la sede social vence el día 13 de noviembre de 2021. La Comisión Directiva.- I: 17/11 -V: 18/11.-</p> <p style="text-align: center;">Asociación de Neurocirujanos de la Provincia de Corrientes</p> <p>En la ciudad de Corrientes, siendo las 14.00 horas del día 27 de octubre de 2021, en el domicilio de San Martín 2473 de esta ciudad, se reunió la Comisión Directiva de la Asociación de Neurocirujanos de la Provincia de Corrientes. Iniciando el acto hace uso de la palabra el Señor Tesorero Dr. Martín Olivetti, diciendo: Socios AUSENTES: De Los Reyes, Palmero y Pereira. El resto todos presentes. 1) se plantea nuevo reclamo a IOSCOR por los bajos valores de las prácticas. Estamos al 39% y se pretende por lo menos un valor cercano al 75% de los valores del nomenclador de la AANC. Se insiste sobre los códigos de columna. Que deben valer lo mismo que el resto de las prácticas de su grupo en el nomenclador. Se solicitará reunión con el interventor. 2) se definió x mayoría absoluta y unanimidad no aceptar el aumento del 15% de OSECAC a partir del 01/11/21. Se propone como última oferta aceptar un aumento del 40% en dos etapas trimestrales. Eso significa ceder en un descuento de un 20% a lo propuesto inicialmente (que era un ajuste de un 50%). Esperamos respuestas. Lo mismo vale para la OS BOREAL. 3) se insiste y desarrolla una discusión sobre los direccionamientos indebidos que generan competencia desleal (caso Swiss Medical, OSECAC, OSPIT, etc) 4) se desarrolló la discusión sobre un valor uniforme a</p>	<p>cobrar de coseguros en consultorio sobre los bonos de OS convenidas que liquidan valores x debajo de lo ético mínimo. 5) se explica, define y aclaran dudas sobre las normativas de facturación establecidas desde este mes en adelante. 6) Tratar la fecha de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se resuelve convocar para el día 27 de noviembre del año 2021 a las 10:00 (diez) hs. en el domicilio cito en San Martín 2.473 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Renovación de Mandatos de la Comisión Directiva. 3º) Consideración de la Memoria e Inventario presentado por el Órgano Directivo 4º) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial (Balance), Estado de Recurso y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización del Primer Ejercicio Económico finalizado el 31/07/2019. 6º) Estado de los reclamos a IOSCOR 7º) Enumeración y vigencia de los convenios vigentes 8º) Postura a adoptar con seguros y ARTs en el medio privado. Facturación a través de la ACNCPC (situación diferente a las OS tradicionales, ya que las ARTs y seguros contratan con los sanatorios). Instrucciones a los asociados y sanciones. 9º) Acto de menciones especiales con entrega de diplomas ad hoc. Siendo las 16.15 y sin más, se da por finalizada la Asamblea. I: 17/11 -V: 17/11.-</p> <p style="text-align: center;">Club Deportivo Juventus</p> <p>Llamado a Asamblea General Ordinaria Club Deportivo Juventus a llevarse a cabo en las instalaciones de la sede social el día 09/12/2021 a las 21 hs. Para tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta. Causas celebración asambleas fuera de término legal. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informes del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos: Nº 62 y 63 – finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021. Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas Ramón R. Zacarias, Presidente.- I: 17/11 -V: 17/11.-</p> <p style="text-align: center;">Colegio Médico de Monte Caseros</p> <p>Convócase a los Sres. Socios del Colegio Médico de</p>
---	---

<p>Monte Caseros a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en la sede del Colegio Médico sita en calle El Maestro 448 de esta ciudad, para la consideración del siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 Lectura del texto del Acta de La Asamblea anterior.- 2 Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Demostrativos y Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 40, finalizado el 31 de Marzo de 2020 y Nº 41 finalizado el 31 de Marzo de 2021. 3 Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por término de mandato por</p>	<p>dos años.4 Renovación de miembros de Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato por dos años. 5 Designación de tres miembros Socios del Colegio Médico para conformar el Tribunal de Ética por término de mandato por dos años. 6 Consideración Revalúo Contable de la Ley 19.742 y sus modificaciones al día 31/03/2021. 7 Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y Secretario. La Comisión Directiva. I: 17/11 V: 24/11</p>
--	---

Edictos Municipales

Municipalidad de Berón de Astrada

La Municipalidad de Berón de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 643 "Y", formando un polígono irregular por los puntos 1-2-3-4-5-1, constante de una superficie total de Ocho Hectáreas, Ochenta y un Áreas, Veintiuno Centiáreas (8 Has., 81 As., 21 Cas.). Linderos: al Norte: Adrián Augusto Curi y Consejo General de Educación, al Sur: Corazona Molina, al Este: Camino Publico (tierra), y al Oeste: José C. Zacarias. Adrema: C1-176-2. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 17/11 – V: 17/11

Municipalidad de Berón de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 682 "Y", Manzana 47, Parcela 1, constante de diecisiete metros con setenta centímetros (14,70mts) de frente, e igual contrafrente, por treinta metros (30,00mts) de fondo, e igual contrafondo constante de una superficie total de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Un Centímetros Cuadrados (440,91mts2). Linderos: al Norte: Matea I. C De Elcoro, al Sur: Parcela 2, al Este: Calle Julio A. Roca, y al Oeste: Municipalidad de Beron de Astrada. Adrema: C1-908-1. En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 17/11 – V: 17/11

Municipalidad de Berón de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 682 "Y", Manzana 47, Parcela 2, constante de diecisiete metros con setenta centímetros (14,70mts) de frente, e igual contrafrente, por treinta metros (30,00mts) de fondo, e igual contrafondo constante de una superficie total de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Un Centímetros Cuadrados (440,91mts2). Linderos: al Norte: Parcela 1, al Sur: Municipalidad de Beron de Astrada, al Este: Calle Julio A. Roca (tierra), y al Oeste: Municipalidad de Beron de Astrada. Adrema: C1-1086-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 17/11 – V: 17/11

Municipalidad de Berón de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 209 "Y", formando por los polígonos A-B-C-D-A, del punto A al B: diecinueve metros con setenta y cinco centímetros (19,75mts), del B al C: cuarenta y siete metros (47,00 mts.), del C al D: veintidós metros con treinta y nueve centímetros (21,39mts), y cerrando el polígono del punto D al A: cuarenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros (46,65mts), del constante de una superficie total de Novecientos Sesenta y Un Metros Cuadrados con Noventa y Tres Centímetros Cuadrados (961,93mts2). Linderos: al Norte: Presunto Municipal, al

Sur: Calle Lavalle (tierra), al Este: Calle S/N (tierra), y al Oeste: Presunto Municipal. Adrema: C1-508-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 17/11 – V: 17/11

Municipalidad de Berón de Astrada

La Municipalidad de Berón de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 661 "Y", Manzana 81, Parcela S/N, polígono formado

por los puntos 1-2-3-4-1, del punto 1 al 2: diecisiete metros (17,00mts), del 2 al 3: sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 mts.), del 3 al 4: cincuenta y dos metros con diez centímetros (52,10mts), y cerrando el polígono 4 al 1: setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72,50mts), constante de una superficie total de Dos Mil Doscientos Dos Metros Cuadrados con Noventa y un Centímetros Cuadrados (2.202,91mts2). Linderos: al Norte: Roberto Aquino (poseedor), al Sur: Calle Sarmiento (tierra), al Este: Calle Belgrano (tierra), y al Oeste: calle Cruz de Mayo (tierra). Adrema: C1-1062-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 03/08/2021.

Adrian Augusto Curi – Intendente

I: 17/11 – V: 17/11

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar